



Gaceta Municipal

Año 2022 Ramos Arizpe, Coahuila 11 de Marzo de 2022 Número 05

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

CONVOCATORIA DEL 26 DE ENERO

**CONSEJO CIUDADANO DE LA CRÓNLOGIA Y LA HISTORIA DE
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

CONVOCATORIA DEL 24 DE FEBRERO

**PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024
DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que con fecha 11 de marzo del presente son publicadas las convocatorias correspondientes.

CONVOCATORIA CONSEJO CIUDADANO 26 DE ENERO

Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Con fundamento en el artículo 134-B del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe Coahuila, convoca a los vecinos y vecinas de Ramos Arizpe a postularse para integrar el Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia, el cual es un órgano colegiado honorífico, cuyo objetivo principal es el registro literario y documental de los personajes y acontecimientos históricos más relevantes de la comunidad, así como el estudio de las costumbres y tradiciones de la localidad y la descripción de las transformaciones urbanas del municipio; constará de 11 miembros; uno de los miembros será el Cronista Municipal designado por el R. Ayuntamiento y se desempeñará como Coordinador del Consejo, el resto de los miembros serán consejeros; el cargo es vitalicio y honorífico.

Por lo que expide la presente:

CONVOCATORIA

A los vecinos y vecinas de Ramos Arizpe a postularse para integrar el Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia, el proceso de selección se realizará conforme a las siguientes:

BASES

- I. El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a **10 vecinos y vecinas de Ramos Arizpe, con experiencia y conocimientos de acontecimientos históricos relevantes de la comunidad, así como de las costumbres, tradiciones y transformaciones urbanas de este Municipio.**
- II. Los aspirantes a miembros del Consejo, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser mexicano, que se acreditará con copia certificada de acta de nacimiento.
 - b) Haber nacido en el municipio de Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza o residir en él por lo menos 6 meses a la fecha de expedición de esta convocatoria.

Este requisito se acreditará con acta de nacimiento, o en su caso, con carta de residencia original.

- c) Gozar de buena reputación.
 - d) Solicitud o propuesta por escrito, que contenga por lo menos nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos y correo electrónico de la persona aspirante.
 - e) Escrito, en formato libre, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para ser miembro del Consejo Ciudadano de la Crónica de Ramos Arizpe.
 - f) Currículum vitae del aspirante, que incluya fotografía reciente, y la experiencia e información que considere relevante para el análisis de la postulación.
 - g) Pruebas documentales (biografías, audiovisuales, fotografías, publicaciones, etc.) que acrediten los merecimientos del aspirante.
 - h) En caso de formar parte de algún club u organización de la sociedad civil, deberán presentar carta de postulación de la organización a la que pertenecen.
- III. Las solicitudes de registro de aspirantes y la entrega de documentación y materiales que se anexen serán confidenciales y deberá entregarse en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la Presidencia Municipal, en un horario de lunes a viernes de 9 a.m. a 3 p.m. desde el día 15 de marzo de 2022 hasta el día 31 de marzo de 2022.
- IV. La Comisión de Cultura, Deporte, Recreación y Rescate De Valores Humanos del H. Cabildo en conjunto con los Regidores y Síndicos que soliciten ante dicha participar en el proceso con voz y voto, serán los encargados del registro, resguardo y análisis de los expedientes correspondientes.
- V. De considerarlo necesario, la Comisión de Cultura, Deporte, Recreación y Rescate De Valores Humanos y los demás miembros del H. Cabildo que participarán en el proceso con voz y voto, realizarán entrevistas a las personas aspirantes, quienes serán citados por escrito y con la oportunidad necesaria.
- VI. El H. Cabildo en Pleno acordará las personas seleccionadas para integrar el consejo, lo cual derivará del informe o dictamen de la comisión antes señalada; dichos acuerdos serán inapelables; el Cronista Municipal informará a los seleccionados para integrar el Consejo.
- VII. Los imprevistos que surjan relacionados con el tema serán resueltos por la Comisión de Cultura, Deporte, Recreación y Rescate De Valores Humanos del H. Cabildo en conjunto con los miembros del H. Cabildo que participarán en el proceso con voz y voto.

PUBLÍQUESE la presente convocatoria en la página electrónica del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza y manténgase así hasta el 31 de marzo de 2022; así como en la Gaceta Municipal, y al menos en un diario de circulación municipal, y uno de circulación regional.

Salón de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de enero del año 2022.

CONVOCATORIA PLAN MUNICIPAL 24 DE FEBRERO

Con fundamento en los artículos 102 fracción VIII inciso 2 y 153 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe Coahuila, emite la presente convocatoria a efecto de que presenten ante este Ayuntamiento las peticiones que consideren oportunas para la solución de la problemática municipal, a efecto de que las mismas sean consideradas dentro del apartado de demandas sociales dentro del proceso de formulación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**. Lo anterior considerando la importancia que tiene para el Ayuntamiento 2022-2024 fortalecer los mecanismos de participación, encaminados al proceso de planeación para el desarrollo del municipio; es necesario para el desarrollo sostenido y ordenado de Ramos Arizpe, el instrumentar acciones y programas sustentados en una planeación; y, para lograr un adecuado desarrollo municipal, se requiere realizar una consulta ciudadana abierta, transparente y responsable en beneficio de la población ramosarizpense.

Por lo que expide la presente:

CONVOCATORIA

A los sectores organizados y los habitantes del municipio interesados en la solución de la problemática municipal, al proceso de presentación de peticiones que consideren oportunas para la solución de la problemática municipal, se realizará conforme a las siguientes:

BASES

VIII. DE LOS PARTICIPANTES.- Se convoca a ciudadanos, sindicatos, asociaciones civiles y religiosas, colegios de profesionistas, instituciones educativas y culturales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores; cámaras de industria, del comercio y de la construcción; organizaciones sociales; organismos internacionales, intelectuales y medios de comunicación a presentar propuestas para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

IX. DE LAS PROPUESTAS.- Los aspirantes deberán presentar sus propuestas, mismas que estarán orientadas a la identificación de problemas en el Municipio de Ramos Arizpe, en relación a los temas que, de manera enunciativa, a continuación se señalan:

EJE PRIMERO.- SOCIAL:

- a) Educación.
- b) Cultura y deporte.
- c) Salud y asistencia social.
- d) Mujeres, igualdad y equidad.
- e) Población con discapacidad y grupos vulnerables.

EJE SEGUNDO.- INFRAESTRUCTURA URBANA Y DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO:

- a) Usos de suelo y asentamientos humanos, desarrollo metropolitano, movilidad e imagen urbana.
- b) Obra pública.
- c) Empleo y actividades económicas.

- d) Servicios públicos (Drenaje, agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; manejo de residuos; panteones; mercados; plazas y jardines; calles; transporte público)
- e) Turismo.
- f) Conservación del medio ambiente y movilidad.

EJE TERCERO.- SEGURIDAD:

- a) Seguridad Pública.
- b) Derechos Humanos.
- c) Protección Civil.

EJE CUARTO.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- a) Transparencia y rendición de cuentas.
- b) Recaudación, ingresos, egresos.
- c) Reglamentación municipal.
- d) Combate a la corrupción.

- X. DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PROPUESTAS.-** Todas las propuestas deben contener nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico y serán presentadas en formato impreso, con un máximo de una cuartilla tamaño carta para su análisis en las mesas de trabajo.
- XI. DE LA ENTREGA Y REGISTRO DE PROPUESTAS.-** Las propuestas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la presente y a más tardar el 25 de marzo de 2022, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en la oficina de del Cabildo, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, o en los módulos que se establezcan en lugares públicos.
- XII. ENVÍO A LAS COMISIONES DE CABILDO.-** Recibidas las propuestas, serán revisadas por las Comisiones del H. Cabildo correspondientes, según su temática, lo cual podrá realizarse por diversas comisiones en forma plural, si es necesario.
- XIII. FOROS.-** De considerarlo necesario, las respectivas Comisiones del H. Cabildo realizarán foros de análisis de las propuestas presentadas por los participantes, quienes serán citados, de manera electrónica o telefónica, o por escrito, y con la oportunidad necesaria.
- XIV. DEL PROCEDIMIENTO DE LOS FOROS.-** Los foros se realizarán de la siguiente manera: 1.- Registro de asistentes; 2.- Mensaje de bienvenida del Presidente de la respectiva Comisión; 3.- Apertura de las mesas de trabajo; 4.- Agradecimiento. Los autores de la propuesta tendrán un máximo de 5 minutos para la exposición de su propuesta.
- XV. CONCLUSIONES.-** En su caso, una vez realizados los foros, las Comisiones del H. Cabildo integrará las propuestas y formularán las conclusiones correspondientes, mismas que turnará a la Secretaría Técnica a más tardar el 12 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE la presente convocatoria por tres días consecutivos en un periódico de circulación regional, uno de circulación local; una vez en la Gaceta Municipal; y manténgase publicada hasta el día 25 de marzo de 2022 en edificios y espacios públicos municipales y en la página oficial del municipio.

Salón de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de febrero del año 2022.



GACETA MUNICIPAL N° 5 MARZO 2022

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta
Municipal N° 05 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila MARZO 2022